HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

ORDEN DE PAGO No: O2026-00005

FECHA: 2026-03-20

PAGO A FAVOR DE: GECAV S.A.S
901949304-6

CONCEPTO :

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE DOS (2) AULAS Y UN (1) SALÓN INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Valor Bruto: $27,499,287 m/l **Valor neto:25,574,287**

PROVENIENTE DEL REGISTRO: R2026-00004

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.008.09.03	57	20	27,499,287	27,499,287
Proyecto infraestructura (Sede Principal)				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	27,499,287
(-) Amortización	0
Valor Bruto (IVA $0.00)	27,499,287
(-)CONTRATOS DE CONSTRUCCION (2.00%)	550,000
(-)FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (5.00%)	1,375,000
Total descuentos	1,925,000
Neto	25,574,287

Expedido a los 20 días del mes de Marzo de 2026 en La Jagua de Ibirico-Cesar.

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA

HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

RESOLUCION DE PAGO No O2026-00005

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es función del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la HILDA AGUILAR MENESES de LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.

Que la HILDA AGUILAR MENESES adeuda a GECAV S.A.S la suma de 27,499,287 por concepto de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE DOS (2) AULAS Y UN (1) SALÓN INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a: GECAV S.A.S con Nit/cc 901949304-6 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.02.008.09.03-57_20	Proyecto infraestructura	27,499,287	27,499,287

Base	27,499,287
(-) Amortización	0
Valor Bruto (IVA $)	27,499,287
(-)CONTRATOS DE CONSTRUCCION (2.00%)	550,000
(-)FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (5.00%)	1,375,000
Total descuentos	1,925,000
Neto	25,574,287

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al PAGADORA para que, de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.3.2.02.02.008.09.03-57_20 Proyecto infraestructura (Sede Principal), gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 20 días del mes de Marzo de 2026 en LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA